

INFORME DE EVALUACIÓN

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025

Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Esterilizador Autoclave a Vapor de la Marca BAUMER - I.D. N° 465.426

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 17 días del mes de octubre del 2025, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación de referencia, convocada por el Hospital Nacional dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

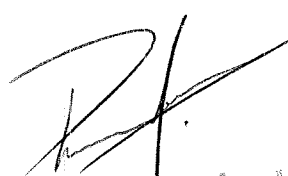
El Llamado cuenta con Resolución D.G. N° 56/2025 de fecha 30/09/2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR DE LA MARCA BAUMER" - I.D. N° 465.426.-


Para tal efecto, se realiza la conformación del Comité de Evaluación, por la **Resolución mencionada más arriba**, en la cual se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación con: Representantes del Departamento de Mantenimiento y del Departamento de Asesoría Jurídica, del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional.-

- **Abog. Sonia Noguera**, Representante del Hospital Nacional Designada por providencia según Memorándum UOC N° 393/2025 de fecha 15/10/2025.-
- **Tec. Pedro Cabral**, Representante del Hospital Nacional Designada por providencia según Memorándum UOC N° 393/2025 de fecha 15/10/2025.-

1- ANTECEDENTES

- **PAC N°: 465.426.-**
- El presente llamado fue programado por el monto total de Gs 300.000.000.- (Trescientos millones de guaraníes) y Cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5073, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, por la suma de Gs. 50.000.000.- (Cincuenta millones de guaraníes).-
- **Origen:**
Nota de fecha 05 de Noviembre de 2024 remitida por el Tec. Pedro Cabral, Jefe del Servicio de Electromecánica del Hospital Nacional de Itauguá, por la cual solicita el contrato para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Esterilizador Autoclave a Vapor de la Marca BAUMER.-
- **El rubro:** están previsto en el OG 248, Otros Mantenimientos y Reparaciones Menores, del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
- **Publicación:** Se verifica la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 06/10/2025.-
- **Adenda:** El llamado no cuenta con una adenda.-
- **Sistema de Adjudicación:** es por el total.-


Téc. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá


Abg. Sonia Noguera
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica HNI

2- ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

La Observación recibida en el Acto de Apertura de sobres, será desarrollada en el punto que corresponda en el informe de evaluación.-

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	465426				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Esterilizador Autoclave a Vapor de la Marca BAUMER				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Hospital Nacional				
FECHA DE APERTURA	16-October-2025	HORA APERTURA	10:45	HORA FIN	11:40
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Mencor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	DOC 4 - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Mauro Bricez Peralta				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

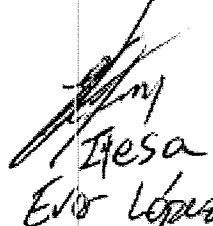
En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

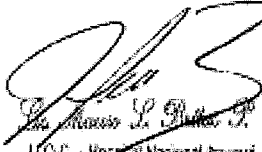
1	80055385-3	INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA	info@itesa.com.py
2	80011068-4	LCM SOCIEDAD ANÓNIMA	licitaciones@lcm.com.py

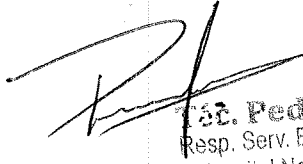
3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:


Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:


LCM S.A
Guillermo Franco


Itesa
Edo López


Lic. Mauro Bricez Peralta
U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá


Lic. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

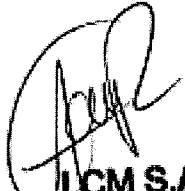

Abg. Sonia Noguera
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica HNI

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.426 - L.M.C.N. N° 08/2025

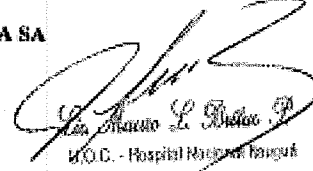
Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredite la existencia del oferente	Documentos que acrediten la facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 300.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Sancor Seguros Monto total asegurado Gs.: 15.000.000 Vigencia de la Póliza: De 16/10/2025 a 14/03/2026, 149 días
LCM SOCIEDAD ANÓNIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 300.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Fenix Seguros Monto total asegurado Gs.: 31.000.000 Vigencia de la Póliza: De 16/10/2025 a 14/03/2026, 149 días

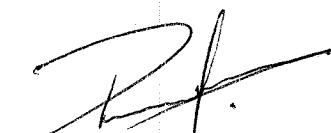
Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscrito	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA	34	1865592	NO	Registro Proveedor	2024-08-19 12:02:48	2024-08-20 10:36:23
LCM SOCIEDAD ANÓNIMA	115	1865465	NO	Registro Proveedor	2024-05-24 09:49:16	2024-06-03 09:33:19


Observación a la oferta: 80055385-3 - INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA


LCM S.A.
Guillermo Franco


Jheso-
Ever López.


Juan Manuel L. Buelo
M.O.C. - Hospital Nacional Itauguá


Téc. Pedro Cabrita
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá


Abg. Sonia Noguera
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica HNI

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.426 - L.M.C.N. N° 08/2025

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>Se deja constancia que la firma ITESA no cuenta con la carta de autorización del fabricante de autoclave de la marca BAUMER, por tanto no podrían proveer los siguientes repuestos identificados en los ítems; 4 MANTENIMIENTO CORRECTIVO con cambio de parte a demanda de Bomba de Vacío 4,0 HVCII, 8 MANTENIMIENTO CORRECTIVO con cambio de parte a demanda de Contactador HVCII, 9 Mano de Obra - Mantenimiento Correctivo con cambio de parte a demanda de Contactador HVCII, 18 MANTENIMIENTO CORRECTIVO con cambio de parte a demanda de Guarnición HVCII, 20 MANTENIMIENTO CORRECTIVO con cambio de parte a demanda de Guarnición HVCII, 21 Mano de Obra - Mantenimiento Correctivo con cambio de parte a demanda de Guarnición HVCII.</p> <p>Ya que las especificaciones solicitadas corresponden a repuestos de la marca BAUMER, que no van a poder proveer, ya que como se puede observar al final indica HVCII donde indica el código de repuesto para el modelo HI VAC CAD II de la marca BAUMER.</p> <p>La Empresa LCM S.A. es la única empresa representante de BAUMER en Paraguay.-</p> <p>El monto de la póliza presentada por la firma ITESA debe ser por el monto total que figura en la planilla de precios, es decir el monto total de 583.710.012, el monto seguro debe corresponder al 5% de la oferta, por lo cual tendría que ser de Gs 29.185.501.-</p>	80011068-4 - LCM SOCIEDAD ANÓNIMA	Juan Guillermo Franco Riveros	2025-10-16 11:41:30

Observación a la oferta: 80011068-4 - LCM SOCIEDAD ANÓNIMA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La firma LCM S.A. no presenta certificado de origen y empleo nacional.-	80055385-3 - INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA	Ever Daniel Lopez Arguello	2025-10-16 11:41:30


4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

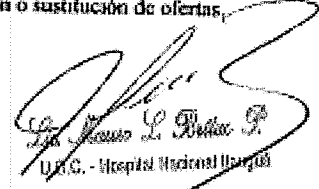
No hubo observaciones de terceros.

5. Ofertas No Abiertas:

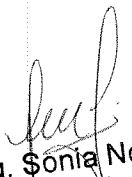
Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.


LCM S.A
 Guillermo Franco


 Iteso
 Ever Lopez


 Juan L. Balle
 U.R.C. - Hospital Nacional Itauguá

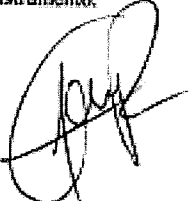

Téc. Pedro Cabral
 Resp. Serv. Electromecánica
 Hospital Nacional Itauguá



Abg. Sonia Noguera
 Abogada Dictaminante
 Asesoría Jurídica HN

6. Ofertas de Oferentes No registrados:

Seguidamente, se deja constancia que- en atención a lo establecido en las normas vigentes- ninguna oferta proveniente de proveedores no registrados en el Registro de Proveedores, fue recibida.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.


LCM S.A
Guillermo Franco


Itesa.
Ever López

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025

Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Esterilizador Autoclave a Vapor de la Marca BAUMER - I.D. N° 465.426.-

Se adjunta al Acta de Apertura las siguientes consideraciones:

Se encuentran presentes en representación de los oferentes:

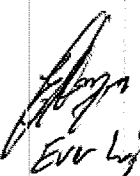
- El Sr. Ever Daniel López Arguello, por la firma INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.-
- El Sr. Juan Guillermo Franco Riveros, por la firma LCM SOCIEDAD ANÓNIMA.-

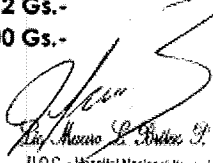
Considerando que el llamado es por contrato abierto, y el monto total consignado en el acta del sistema, corresponderá al monto máximo ofertado, se toma nota de la sumatoria de precios unitarios de cada una de las ofertas:


INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA
LCM SOCIEDAD ANÓNIMA


583.710.012 Gs.-
610.613.000 Gs.-


LCM S.A
Guillermo Franco


Ever López
Itesa.


Abg. Sonia Noguera
U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá


Téc. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá


Abg. Sonia Noguera
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica HNI

Respuesta a las observaciones del acta de Apertura

La firma LCM S.A., representada por Juan Guillermo Franco Riveros deja las siguientes observaciones:

Observación N° 1

Se deja constancia que la firma ITESA no cuenta con la carta de autorización del fabricante de autoclave de la marca BAUMER, por tanto no podrían proveer los siguientes repuestos identificados en los ítems;

- 4 MANTENIMIENTO CORRECTIVO con cambio de parte a demanda de Bomba de Vacío 4,0 HVCII ,
- 8 MANTENIMIENTO CORRECTIVO con cambio de parte a demanda de Contactor HVCII,
- 9 Mano de Obra - Mantenimiento Correctivo con cambio de parte a demanda de Contactor HVCII,
- 18 MANTENIMIENTO CORRECTIVO con cambio de parte a demanda de Guarnición HVCII,
- 20 MANTENIMIENTO CORRECTIVO con cambio de parte a demanda de Guarnición HVCII,
- 21 Mano de Obra - Mantenimiento Correctivo con cambio de parte a demanda de Guarnición HVCII.

Ya que las especificaciones solicitadas corresponden a repuestos de la marca BAUMER, que no van a poder proveer, ya que como se puede observar al final indica HVCII donde indica el código de repuesto para el modelo HI VAC CAD II de la marca BAUMER. La Empresa LCM S.A. es la única empresa representante de BAUMER en Paraguay.-

Respuesta:

En el llamado no fue requerida la carta de autorización del fabricante de autoclave de la Marca BAUMER, por lo cual ese documento no podrá ser exigido y no será considerado en el proceso de evaluación.-

En cuanto a los ítems nombrados que no podrían ser realizados por la firma ITESA, los cuales forman parte de una lista total de 147 ítems, y considerando que el llamado es por contrato abierto, es decir no se pudo determinar que parte del equipo, o que ítems necesitaría las intervenciones. Por lo cual se considero la lista total todo lo que podría requerir de algún tipo de intervención. Y que lo observado correspondería a la ejecución del llamado, y no corresponde a la evaluación del llamado, por lo que no será considerado para la etapa de evaluación.-

Observación N° 2

El monto de la póliza presentada por la firma ITESA debe ser por el monto total que figura en la planilla de precios, es decir el monto total de 583.710.012, el monto seguro debe corresponder al 5% de la oferta, por lo cual tendría que ser de Gs 29.185.501.-

Respuesta:

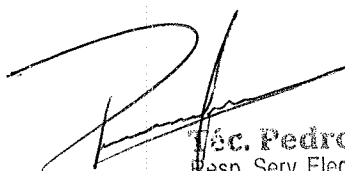
Al momento de la apertura de ofertas el Lic. Mauro Britez quien presidió el acto de apertura, le explico al representante de la firma LCM S.A. que su observación no correspondía, ya que en los llamados por Contrato Abierto por Monto lo que se condira es el monto máximo total de la oferta para el cálculo de monto de la garantía de Mantenimiento de Oferta. A lo que el representante insistió en dejar su observación.-

Motivo por el cual se expone a continuación lo siguiente:

La Resolución DNCP N° 230/2025 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMTNTSTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS", Indica en su Artículo 45 Garantía de mantenimiento de oferta. El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta a ser presentada por los oferentes, deberá ser aplicado:

..... "b) En contratos abiertos por monto: sobre el monto máximo establecido por la convocante. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, el porcentaje se aplicará sobre la suma de los montos máximos de cada lote o ítem ofertado."

Por lo cual esta observación no corresponde y no será tenida en cuenta.-



Dr. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá



Abg. Sonia Noguera
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica HNI

3- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a la verificación de la oferta presentada, de cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	ITESA	LCM S.A.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple fs 01 al 09	Cumple fs 01 al 19
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple fs 10 al 14	Cumple fs 20 al 21
Personas Jurídicas	Aplica	Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple fs 15 al 18 Perfil del Proveedor N° 1.865.592	Cumple fs 22 al 25 Perfil del Proveedor N° 1.865.465
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple fs 15 al 18 Perfil del Proveedor N° 1.865.592	Cumple fs 30 al 31
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple fs 15 al 18 Perfil del Proveedor N° 1.865.592	Cumple Fs 33
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple fs 15 al 18 Perfil del Proveedor N° 1.865.592	Cumple Fs 34 al 49
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE

La verificación concluye que los documentos presentados son válidos y cumplen con los requisitos de carácter sustancia, y se prosigue con la evaluación.-

Verificación que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley 7021/2022".-

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, de la Ley N° 7021/2022, en base al siguiente análisis:

En primer lugar se verifica la presentación de la **declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento**, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.-

Empresa	Declaración Jurada
INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA	Presenta en el folio N° 21
LCM SOCIEDAD ANÓNIMA	Presenta en el folio N° 27

Seguidamente se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la **Declaración de Personas** no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.- El documento fue solicitado por nota al oferente INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA en fecha 31 de octubre del 2025. El oferente cumplió en tiempo y forma, y ha remitido en fecha 03 de noviembre del 2025, la respuesta y el documento requerido.-

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.426 - L.M.C.N. N° 08/2025

Empresa	Verificación del Documento
INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA	Presenta por nota de respuesta
LCM SOCIEDAD ANÓNIMA	Presenta en el folio N° 26

Este Comité verifico en la página Portal Paraguay (www.paraguay.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente informe.-

N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	N° de Constancia	Observación	Empresa
1	JOSE MARIA RODRIGUEZ ACOSTA	3498642	8451194	No Registra datos	ITESA
2	FABRIZIO CIPOLLA RODRIGUEZ	5877070	8451195	No Registra datos	
3	CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS	860623	8451217	No Registra datos	LCM S.A.
4	IGNACIO ANTONIO ORTELLADO ROLON	744500	8451225	No Registra datos	
5	ROCIO ACUÑA MARTINEZ	4010760	8451228	No Registra datos	
6	LUCIANO ORTELLADO ODDONE	4471210	8451230	No Registra datos	
7	LUCAS CLARI ZAMBRINI	3189635	8451233	No Registra datos	

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/2022.-

Este Comité verifico el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP, en el cual se observa que a la fecha no se cuenta con sanciones que prohíban contratar con el estado:

A la fecha, la Firma participante del proceso de contratación, no se encuentra Inhabilitado, ni Amonestado.-

Además, vale mencionar:

Que, conforme vía nota del Comité evaluador, se solicita por intermedio de la UOC N°4 a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de la empresa participante, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 inciso "g" de la Ley 7021/2022. Al mismo tiempo se solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas el informe de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. "k".-

Se recibe el Memorándum A.J. / D.N.V.C. N° 786, de fecha 23/10/2025, donde se informa cuanto sigue: "Con referencia a la Nota UOC 4 N° 517, de fecha 23 de octubre de 2025, por la cual solicita se informe si existen antecedentes de rescisión con las siguientes empresas: 1)-INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA, RUC N° 80055385-3 2)-LCM SOCIEDAD ANÓNIMA, RUC N° 80011068-4.-

Al respecto, cumplimos en informar que no obra antecedentes de rescisión administrativa de contratos suscritos con las empresas arriba mencionadas, conforme a lo establecido en la citada norma legal.-

Así también, se recibe Memorándum D.E.C. N° 657/2025 de fecha 27/10/2025, el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa del M.S.P. y B.S., informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. g); informa cuanto sigue: "Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia **"No registra expediente por incumplimiento contractual."**.-

4- DECRETO REGLAMENTARIO 2264/2024, ARTICULO 77 ACLARACIÓN DE OFERTAS

Considerando la Ley 7021/2022, Artículo 52 - Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas. Así también en el Decreto Reglamentario 2264/2024, Artículo 77 Aclaración de Ofertas. Se procedió a remitir en fecha 31 de Octubre del 2025 una nota a los oferentes participantes del proceso, para que los mismos puedan remitir los documentos faltantes para la evaluación.-

El plazo con que contaban, fue hasta las 09:00 hs del martes 04 de noviembre del 2025. Las dos firmas participantes han cumplido en tiempo y forma, y han remitido la nota de respuesta junto a la documentación requerida y/o la aclaración sobre lo requerido.-


Téc. Pedro Cabru
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.426 - L.M.C.N. N° 08/2025

5- VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

Siguiendo el criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al Art. 75 del Decreto N° 2264/2024, y verificar su cumplimiento con otros requisitos de la presente licitación para cumplir el contrato:

Documentos que Componen la Oferta	ITESA	LCM S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple fs 15 al 18 Perfil del Proveedor N° 1.865.592	Cumple por nota de Respuesta
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple fs 19	No Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple fs 15 al 18 Perfil del Proveedor N° 1.865.592	Cumple fs 29
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple fs 15 al 18 Perfil del Proveedor N° 1.865.592	Cumple fs 32
Resultado	PASA	PASA

Resultado: Se verificaron la documentación presentada, de la verificación se concluye que las constancias presentadas son válidas, por lo cual la firma participante cumple con los requisitos de este punto.

6- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte integral del presente Informe de Evaluación.-

Finalizado la confección del cuadro comparativo y verificando con la planilla de precios presentada por los oferentes, se observa que las firmas no tienen errores aritméticos.

Con relación al Análisis de Precios Ofertados, el Pliego de Bases y Condiciones indica, que el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida que componga la oferta, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-

Considerando los precios ofertados, y que en ningún ítem se encuentra fuera del rango aceptado, no corresponde la solicitud del desglose de precios, por lo que se da continuidad a la evaluación.-

7- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Certificado de Producto y Empleo Nacional.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional. El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.-

En cumplimiento a lo indicado en el Pliego de bases y Condiciones se realiza la verificación en el portal del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).-

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	209749	465426	1068855	VerCertificado Autorizado	14/10/2025 21:08:26	800553853	INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA

Total Row Count in Report- 1

Row(s) 1 - 1

De la verificación se puede observar que la firma INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA, cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional, no así la firma LCM S.A.-

Para confirmar la información, en fecha 31 de octubre del corriente año se solcito a la firma LCM S.A. documentos, entre los cuales se requirió el Certificado de Producto y Empleo Nacional, a lo cual la firma respondió que "No Aplica". Por lo cual se confirma que no cuenta con el documento.-

Considerando que la firma INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A. cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional, y que la misma es la que se presento con el precio más bajo, se considera

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.426 - L.M.C.N. N° 08/2025

innecesario realizar los cálculos en los ítems que son de Producción Nacional, ya que el resultado no haría diferencia. Por lo cual se da continuidad a la evaluación.-

Artículo 75 – Procedimiento de evaluación, del Decreto Reglamentario 2264/2024

En cumplimiento al Decreto Reglamentario 2264/2024 la Cual Reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, Art.75 “Procedimientos de Evaluación, 2) Evaluación basada en precio. Indica:

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.-

Conclusión:

Las firmas participantes cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, se toma la decisión de seleccionar de forma provisoria la oferta con el menor precio en su oferta, para seguir analizando en detalle los demás requerimientos del proceso.-

Considerando que la firma con el menor precio ofertado corresponde a la firma INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A., seguidamente será a quien se le realizará la evaluación de los demás puntos de la evaluación.-

8- EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A., se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Mantenimiento y Reparación de equipos médicos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 últimos años (2022 y/o 2023 y/o 2024).- Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.-

INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.				
Requisito documental	Monto Máximo Ofertado	Experiencia Requerida 50%	Contratos Presentados	Total
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	300.000.000	150.000.000	Año 2024 LCO 02/2024 I.D. N° 438313 M.S.P.B.S. Monto: 300.000.000.-	300.000.000.-

Resultado: La firma INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A., presenta las Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, por nota de respuesta. Se concluye que la firma Cumple con el requerimiento.

9- CAPACIDAD TECNICA

Con el Objetivo de calificar la capacidad técnica, el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

DOCUMENTO REQUERIDO	INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.
Documentos que demuestren la experiencia mínima de 3 (tres) años en contratos ejecutados en mantenimiento y reparación de equipos médicos.	Cumple por Nota de Respuesta
Curriculum del fiscalizador Propuesto. Ingenieros calificados; Ingeniero Biomédico y un Ingeniero en Control Industrial. En ambos casos adjuntar título universitario; el Ingeniero Biomédico deberá presentar registro profesional.	Cumple por Nota de Respuesta
Curriculum del Profesional Técnico encargado del servicio solicitado y que cuenten con por los menos 1 (un) técnico responsable, el cual tendrá relación laboral directa con el oferente demostrable en planilla de IPS correspondiente al mes previo a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple por Nota de Respuesta
Constancia de Habilitación Vigente de Servicio Técnico de Dispositivos Médicos, emitido por la DNVS.	Cumple por Nota de Respuesta

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.426 - L.M.C.N. N° 08/2025

Adjuntar certificado de capacitación emitido por algún fabricante de equipo Esterilizador Autoclave a vapor, de por lo menos 1 (un) Ingeniero y 1 (un) técnico responsable del servicio solicitado. La convocante se reserva el derecho de validar el certificado presentado a través de correo electrónico con el fabricante, emisor del certificado.-	Cumple por Nota de Respuesta
El oferente deberá contar con stock de repuestos para reparación de equipos Esterilizadores a vapor y todos sus componentes, Presentar Declaración jurada para asegurar el cumplimiento de dicho requerimiento.-	Cumple por Nota de Respuesta
Constancia de Visita Técnica o la Declaración Jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.-	Cumple Folio 20 de la Carpeta de Oferta

El oferente INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A. cumple con la capacidad técnica requerida, conforme a las documentaciones verificadas.-

10-DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A., en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato:

Requisito documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera


Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

DOCUMENTO REQUERIDO	INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS / IRE RG	Cumple por Nota de Respuesta
b) Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024 IRE SIMPLE.-	No Aplica
c) Formulario 515 de los años 2022, 2023 y 2024 IRP-RSP.-	No Aplica

- Se recibe Memorándum de fecha 04 de Noviembre del 2025, por el cual remite el ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS, de la Empresa INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A., la misma CUMPLEN con los Índices Financieros, conforme a lo que establece en el Pliego de Bases y Condiciones; forma parte integral el Informe suscripto por el Lic. Mauro Brites de la UOC N°4, donde el Análisis Financieros de los Balances correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024, por la cual determina el cumplimiento de los índices financieros.-

INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA									
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		INDICE	RESULT.
		MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO		
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	2.089.417.596	2,33	2.127.358.964	2,27	1.703.561.578	3,24	2,61	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	896.646.919		937.928.740		525.389.251			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	896.646.919	0,42	937.928.740	0,44	525.389.251	0,31	0,39	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	2.113.791.669		2.149.870.736		1.716.414.176			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	186.545.567	0,62	190.708.000	0,64	160.255.530	0,53	0,60	CUMPLE
	CAPITAL	300.000.000		300.000.000		300.000.000			


Dr. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá


Abg. Sonia Noguera
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica HNI

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.426 - L.M.C.N. N° 08/2025

11- RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

El Comité Evaluador ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa **INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.**, califica en el presente llamado y posee la solvencia técnica, económica y legal.-

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en los Art. 52 y 53 de la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y artículos Art. 75 del Decreto N° 2264/2024, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:** Adjudicar el llamado **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Esterilizador Autoclave a Vapor de la Marca BAUMER - ID N° 465426**, al oferente **INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.**, según el siguiente detalle:

INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A. - Con RUC N° 80055385-3

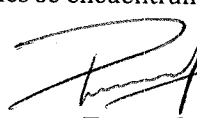
La Adjudicación es por contrato Abierto por Monto, según el siguiente detalla:

Grupo 1 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Esterilizador Autoclave a Vapor de la Marca BAUMER. Ítems 1 al 147.-

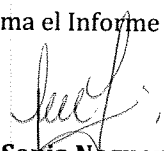
Monto Mínimo Total Adjudicado: 150.000.000.- (Ciento cincuenta millones de guaraníes).-

Monto Máximo Total Adjudicado: 300.000.000.- (Trescientos millones de guaraníes).-

Los demás detalles se encuentran en el Cuadro de Adjudicación, que conforma el Informe de Evaluación.-


Tec. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

Tec. Pedro Cabral
Representante del Hospital
Nacional de Itauguá



Abog. Sonia Noguera
Representante del Hospital
Nacional de Itauguá

- Este presente informe concluye en fecha 04 de Noviembre del 2025.-